

1382

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 16 de julio de 2021 y 24 de noviembre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante DANIEL EMILIO MENDOZA LEAL a favor de la parte demandada CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL dentro del proceso No.2017-00033 así:

Agencias en derecho primera instancia folio 1443 (cuaderno 1) . . .	\$ 4.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia folio 329 (cuaderno 1) . . .	\$ 1.000.000,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00

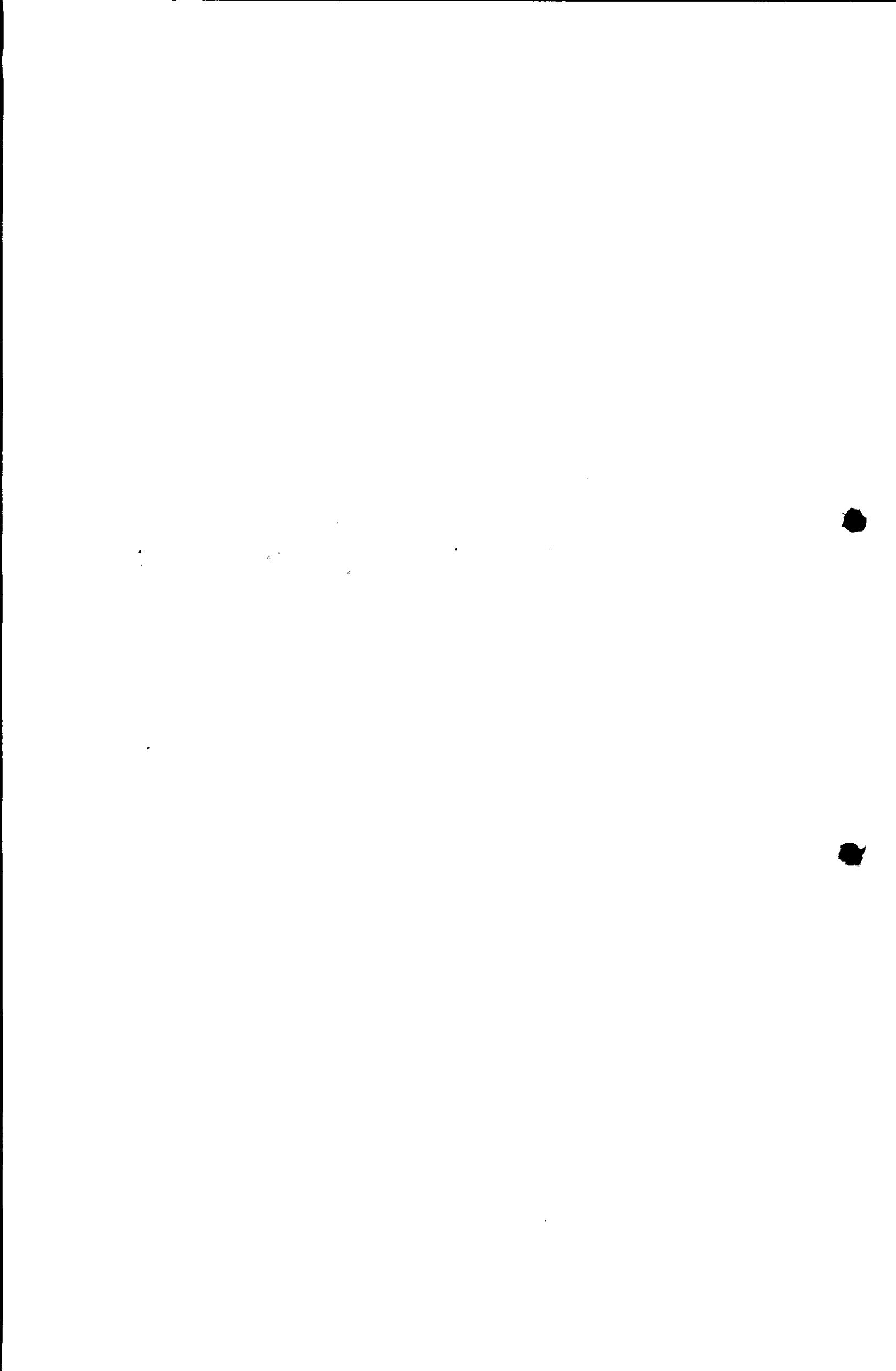
**SON: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) MONEDA CORRIENTE
(\$5.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**

Bogotá, D. C., 20 de enero de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

25 ENE 2023 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.



1383

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., **01 FEB 2023**

RADICACIÓN No.2017-00033

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

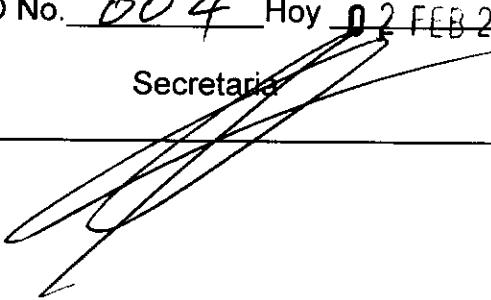

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

JUEZ

X

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 004 Hoy 02 FEB 2023


Secretaria

L. E. M. M.

